



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

MISIÓN: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía.

RESOLUCION I.M.F.M. N° 2536 / 2022

POR LA CUAL SE VALIDA LA VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA, PREVISTO POR ORDENANZA N° 02 SANCIONADA POR LA JUNTA MUNICIPAL EN FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2021 Y PROMULGADA POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL EN FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL 2021.

Fernando de la Mora, 27 de Diciembre del 2022.-

VISTO: La Disposición establecida en el Artículo N° 181 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal", y;

CONSIDERANDO:

Que, la mencionada disposición legal establece en el mencionado Artículo N° 181 "Proyecto de Ordenanza de Presupuesto. El Intendente Municipal elevará el proyecto de Ordenanza de Presupuesto a la Junta Municipal para su consideración, a más tardar el 30 de setiembre de cada año. Si la fecha fuese inhábil, podrá elevarse el día siguiente hábil. Si por cualquier motivo no se hubiere presentado el proyecto de Ordenanza de Presupuesto en plazo, seguirá vigente el del ejercicio fiscal en curso".

Que, el Presupuesto General de esta Municipalidad, sancionado para el año 2022 y que por ende rige en el presente ejercicio fiscal, continúa siendo eficaz, y se adecua a las necesidades proyectadas para el siguiente año, a los efectos que la Institución siga cumpliendo con sus fines y objetivos.

QUE, la Dirección de Administración y Finanzas de la institución remite en fecha 27 de diciembre del 2022, una Planilla de Consolidado General, para determinar las cifras a tener en cuenta para el próximo periodo fiscal 2023, en coincidencia con el Presupuesto General vigente en el presente año.

QUE, la Municipalidad es un órgano de gobierno local que posee AUTONOMÍA política, administrativa y normativa dentro de su competencia y territorio, conforme se halla expresamente establecida en el Artículo 166 de la Constitución Nacional, en concordancia plena con el artículo 5° de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".

QUE, el Art. 51 inc. t) de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa textualmente que: Son atribuciones del Intendente Municipal "efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquellas que emerjan de las funciones municipales" por lo que el presente acto administrativo, se halla debidamente fundado en el Principio de Legalidad, que rige en materia administrativa, es decir, que la actuación pública se halla autorizada expresamente en las leyes vigentes que integran el derecho positivo.

QUE, a través del Acuerdo y Sentencia N° 126 de fecha 13 de Octubre del 2021, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente Municipal del Distrito de Fernando de la Mora del Departamento Central, al señor Alcides Ramón Riveros Candia con N° 1.428.339, para cumplir el período de mandato 2021-2025, por lo que quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.

POR TANTO, en el ejercicio de sus atribuciones legales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE:

Art. 1°) VALIDAR la vigencia del Presupuesto General de la Municipalidad de Fernando de la Mora al cierre del presente período fiscal, para el ejercicio fiscal 2023, previsto por Ordenanza N° 02 sancionada por la Junta Municipal en fecha 19 de Noviembre del 2021 y promulgada por la Intendencia Municipal en fecha 06 de Diciembre del 2021, de conformidad a los fundamentos expuestos en el considerando de la resolución y a la Planilla anexa que forma parte íntegra de la presente disposición.

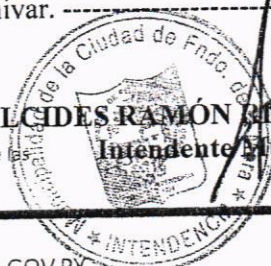
Art. 2°) REMITIR a la Dirección de Administración y Finanzas, para sus fines pertinentes.

Art. 3°) COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido, archivar.



Dra. NILSA SANCHEZ VERGARA
Secretaría General

Lic. ALCIDES RAMÓN RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal



VISIÓN: Fernando de la Mora para la ciudadanía. Necesidades de la comunidad promoviendo su desarrollo integral sostenible e inclusivo.